CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° 012344
19 DIC 2024
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 29/11/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1374/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CAPITAN MIRANDA
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	RUBEN EVARISTO CAÑETE PORTZ	2.453.617	13/11/2024 07:00:00	13/11/2024 17:00:00	1	Ruben Evaristo Cañete P. Asesor de Clientes Hernandarias - Minga Guazú

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
28345	13/11/2024 07:01:00	13/11/2024 16:22:00	64.735	65.082	347

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

RECIBIDO 30 DIC 2024 ARCHIVADO

Ing. Rolando Javier Villasboa G.
Jefe de Centro de Atención
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1523/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 11 de Noviembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC HERNANDARIAS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	CAPACITACIÓN DE CONTROL DE RIESGOS
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (700 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ROLANDO JAVIER VILLASBOA GARCIA	2.148.777	13/11/2024	13/11/2024	1.0	270.000	264.153	
2	RUBEN EVARISTO CAÑETE PORTZ	2.453.617	13/11/2024	13/11/2024	1.0	270.000	264.153	
				TOTAL				528.306

CENTRO DE ATENCIÓN HERNANDARIAS CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Ing. Rolando Javier Villasboa G.
Jefe de Centro de Atención
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar L.
Gerente de Servicios Sur Este

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1374

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 12 de noviembre de 2024

VISTO: El expediente N° 10497, de fecha 12 de noviembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2839/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo con autoridades institucionales.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ROLANDO JAVIER VILLASBOA GARCIA	2.148.777	13/11/2024	1.0	270.000	264.153
RUBEN EVARISTO CAÑETE PORTZ	2.453.617	13/11/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					**528.306**

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028345

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Automovil	Chapa	AAZ-221	N° de orden asign.	303
Marca	Mahindra	Rasp. N°	0033841	Area asig.	CAC HERNANDARIAS
Conductor autorizado	ROLANDO JAVIER VILLASBOA GARCIA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	11/11/2024	Hasta	15/11/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	64548	Fecha de salida	11/11/2024	Hora de salida	10:20
Km. de vuelta	65472	Fecha de regreso	15/11/2024	Hora de vuelta	20:30
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	924	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: GEST ADM Y BANCARIAS VISITAS A CLIENTES POR CDE HRIAS MINGA GUAZU TRASLADO A ENCARNACION PARA UN CURSO

Obs.

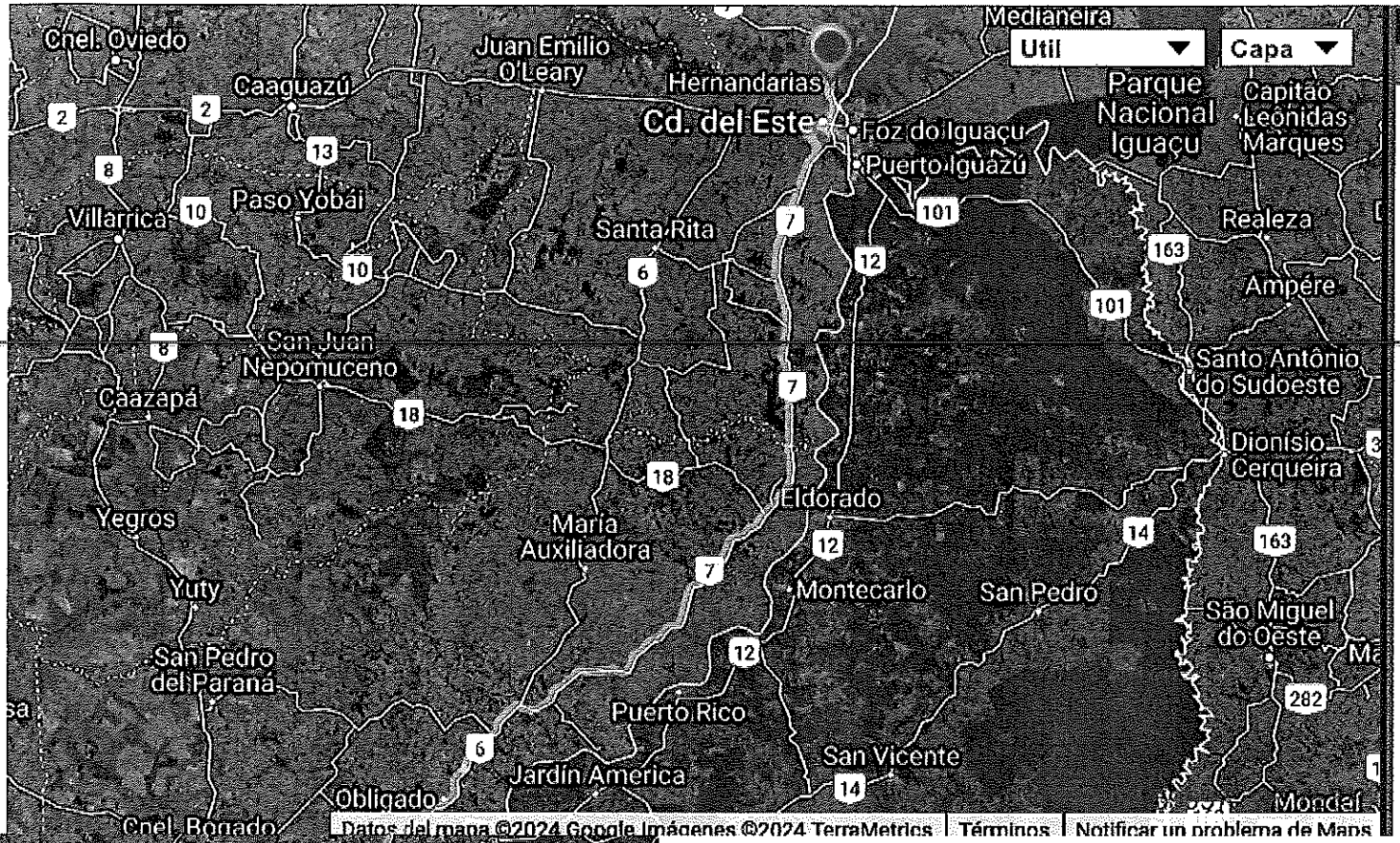
DUPLICADO

Lic. Cynthia B. Gamarra Duarte
Oficial Adm. Financiero
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Rolando Javier Villasboa G.
Jefe de Centro de Atención
Crédito Agrícola de Habilitación
ROLANDO JAVIER VILLASBOA GARCIA
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Rubén Evaristo Cañete P.
Asesor de Clientes
Hernandarias - Minga Guazú

Escaneado con CamScanner





Selección Actual

Histórico

CUENTA: M.303 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.303 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 76 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 137 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 347km 754m
DESDE: Mie 13 Nov 24 - 07:00:00
HASTA: Mie 13 Nov 24 - 21:00:00

Eventos (58)

Paradas (3)

Ruben Evaristo Cañete P.
Asesor de Clientes
Hernandarias - Minga Guazú